

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE MULTIUSOS EN LA MZ. G LOTE 3 DEL A.H. LOS CEDROS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2564676

Ruc/código :	20556159930	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	Hora de envío :	19:06:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS publicar correctamente el cálculo del límite inferior del Valor Referencial. El valor correcto es S/ 4'225,280.10

Para evitar una causal de nulidad del procedimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.3 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

TENIENDO EN CUENTA QUE EL LIMITE INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL TIENE MAS DOS (2) DECIMALES (4'225,280.094) Y QUE SE NO SE HA EFECTUADO EL REDONDEO DEL SEGUNDO DECIMAL EN LAS BASES, EL COMITE DE SELECCION ACUERDA POR UNANIMIDAD ACOGER LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE CORPORACION NEBCAS S.A.C., POR LO QUE CON MOTIVO SE LA INTEGRACION DE BASES SE PROCEDERA A CORREGIR DICHO ERROR MATERIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL LIMITE INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL, ES DE S/ 4'225,280.10 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 10/100 SOLES)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE MULTIUSOS EN LA MZ. G LOTE 3 DEL A.H. LOS CEDROS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2564676

Ruc/código : 20556159930

Nombre o Razón social : CORPORACION NEBCAS S.A.C.

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 19:06:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS eliminar la marca del minicargador (BOB CAT), pues vulnera la normativa vigente. Asimismo, SOLICITAMOS confirmar si son dos (2) minicargadores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA SEÑALA QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 16.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON EL ARTICULO 29.2 DEL REGLAMENTO, EN LA DEFINICIÓN DEL REQUERIMIENTO NO SE HACE REFERENCIA A FABRICACIÓN O PROCEDENCIA, PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN, MARCAS, PATENTES O TIPOS, ORIGEN O PRODUCCIÓN DETERMINADOS, NI DESCRIPCIÓN QUE ORIENTE LA CONTRATACIÓN HACIA ELLOS. POR LO QUE SE SUPRIMIRA LA MARCA BOB CAT 593 DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (ITEM 3 Y 8) PRECISANDO QUE LAS UNIDADES REQUERIDAS SON DOS. EN ATENCION A LOS FUNDAMENTOS VERTIDOS POR EL AREA USUARIA QUIEN TIENE COMO RESPONSABILIDAD LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR SU CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD ACOGER LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE CORPORACION NEBCAS S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRA LA MARCA BOB CAT 593 DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (ITEM 3 Y 8) PRECISANDO QUE LAS UNIDADES REQUERIDAS SON DOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE MULTIUSOS EN LA MZ. G LOTE 3 DEL A.H. LOS CEDROS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2564676

Ruc/código :	20556159930	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	Hora de envío :	19:06:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS que se consideren Centros Recreacionales como Infraestructura Recreacional, para fomentar una mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ALCARA A LOS PARTICIPANTES QUE EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN DE LOS ISOS EXIGIDOS EN LAS BASES COMO FACTOR DE EVALUACION: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL GUARDA ESTRUCTURA RELACION CON LA NATURALEZA DE LA OBRA A CONTRATAR. POR TAL MOTIVO NO SE AMPLIARÁ EL ALCANCE DE LOS ISOS. DEBIENDO REGIRSE A LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null